

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12339 *REAL DECRETO 967/1994, de 13 de mayo, por el que se destina a los Magistrados que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 330, 332, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera 1.2 y Acuerdos del Pleno de este Consejo de 7 de marzo de 1990, 10 de abril de 1991 y 12 de febrero de 1992, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de mayo de 1994 y como consecuencia del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Uno.—Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado con destino en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sección Quinta de la Sala de dicha jurisdicción de la citada Audiencia.

Dos.—Don Federico Morales González, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 18 de Sevilla, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 5 de Las Palmas.

Tres.—Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo.

Cuatro.—Don José Arturo Fernández García, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Cinco.—Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 2 de La Coruña, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Social número 2 de la citada capital.

Seis.—Doña Ana María Orellana Cano, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mientras su titular don Alfonso Martínez Escribano se encuentre en la situación administrativa de Servicio Especiales, ocupando plaza de especialista.

Siete.—Doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 19 de Barcelona, de familia.

Ocho.—Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 6 de Castellón.

Nueve.—Don Daniel de Alfonso Laso, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 20 de la citada capital.

Diez.—Don Javier Antón Guijarro, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Once.—Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado, que sirve el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 3 de Elche.

Doce.—Doña Mireia Ríos Enrich, Magistrada, que sirve el Juzgado de Menores número 1 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat.

Trece.—Don Luis Casero Linares, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 3 de Las Palmas, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz.

Catorce.—Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérica, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 3 de San Fernando (Cádiz).

Quince.—Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

12340 *REAL DECRETO 925/1994, de 6 de mayo, sobre resolución de concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal.*

Convocado concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal por Orden del Ministro de Justicia de 25 de marzo de 1994 y cumplimentados los trámites preceptivos para su resolución,

a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de mayo de 1994,

Vengo en disponer el siguiente nombramiento de Fiscal: Don José Luis Faro Perella, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

12341 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios centrales, correspondientes a los grupos B, C, D y E.*

Por Orden de 8 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios centrales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, correspondientes a los grupos B, C, D y E.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la comisión de valoración a la que hace referencia la base quinta de la citada Orden, esta Secretaría de Estado acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en su anexo I.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Aquellos funcionarios que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, hubieran obtenido otro destino definitivo, mediante convocatoria pública, deberán optar por uno de ellos en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo vía «panafax» a la Subdirección General de Personal instancia indicativa de la misma.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.